

265

QUILLA-18-056868

Barranquilla, abril 6 de 2018

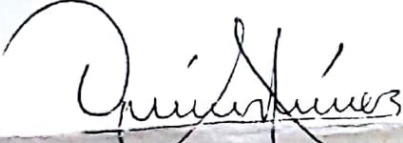
Señor (a)
HELENE CHACON CASSIANI
 C 49 7C 46 APTO 102
 BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO Resolución No. 08-001-000852-2018 de la Gerencia de Gestión Catastral.

Mediante la presente y en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procede a notificar a través de **AVISO** la Resolución No. **08-001-000852-2018**, de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla, para tales efectos se adjunta copia íntegra y autentica del acto administrativo del asunto, informándole que contra el mismo procede el recurso de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital y el recurso de apelación ante el despacho de la Gerencia de Gestión Catastral, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este aviso.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.


Atentamente.



ALVARO ENRIQUE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
 Asesor Responsable de la Conservación
 Gerencia de Gestión Catastral
 Secretaría de Hacienda

Anexo: Lo anunciado.

Proyecto Milena Sierra

	Observaciones Observaciones	11-04-18 Sale
	Centro de Distribución Centro de Distribución	08-001-000852-2018
	Nombre del distribuidor MANUEL VERA	08-001-000852-2018
	Fecha de entrega 07-04-2018	08-001-000852-2018
No Existe Número	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Finalizado <input type="checkbox"/> No Cotizado <input type="checkbox"/> Agotado Cotizando	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Finalizado <input type="checkbox"/> No Cotizado <input type="checkbox"/> Agotado Cotizando

RESOLUCIÓN NRO: 08-001-000852-2018

FECHA 05/03/2018

Página 1 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, LAS CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DELEGACION 4692 DE 2016, EL DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016 Y

CONSIDERANDO

QUE LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS, IDENTIFICADO CON NUMERO DE NIT NO 8901055226, EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, PRESENTÓ ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL MEDIANTE RADICACIÓN NO. 0800100008132018 DE FECHA 01/03/2018, PARA EL(LOS) PREDIO(S) UBICADO(S) EN LA C 49 7 C 46 AP 102 E IDENTIFICADO(S) CON MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S) NO. 040- 550696 Y REFERENCIA(S) CATASTRAL(ES) 08-001-01-07-00-00-0128-0035-0-00-00-0000 DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

QUE PARA SOPORTAR LA SOLICITUD PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SIGNIFICATIVOS: ESCRITURA NO 2336 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2016, DE LA NOTARIA 12 DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO), ATLANTICO, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA, 040-550696.

QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN APORTADA, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE TERCERA CLASE Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 41, 43, 115 LITERAL C) Y 126 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO), LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C	NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DOC	NRO. DOC.	DV		
			DIRECCIÓN O VEREDA	DES	A - TERRENO	A-CONS	AVALÚO	VIGENCIA
			MATRÍCULA INMOBILIARIA				FISCAL	
1	C	01 - 07 - 00 - 00 - 0128 - 0035 - 0 - 00 - 00 - 0000	CHACON CASSIANI HELENE	CC	1140834414			
		C 49 7 C 46 AP 102		A	97.82 M2	0	\$ 8,918,000.00	
		040 - 550696						

Fecha: 05/03/2018

Hora: 11:14:14 AM



RESOLUCIÓN NRO: 08-001-000852-2018

FECHA 05/03/2018

Página 2 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS

01 - 07 - 00 - 00 - 0128 - 0035 - 0 - 00 - 00 - 0000	CHACON CASSIANI HELENE			CC	1140834414
	C 49 7 C 46 AP 102	A	97.82 M2	40	\$ 32,144,000.00 01/01/2019
	040 - 550696				

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 05/03/2018

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 151 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

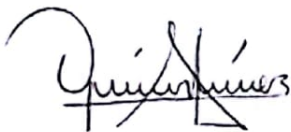
ARTÍCULO 3. CONTRA LAS INSCRIPCIONES CATASTRALES AQUÍ SEÑALADAS PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE PODRÁ INTERPONERSE ANTE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA TERRITORIAL. EL RECURSO PODRÁ INTERPONERSE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO 4. EL RECURSO SE CONCEDERÁ EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACIÓN DEFINITIVA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO Y EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁ HASTA LA EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 5. LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO) EL LUNES 05 DE MARZO DEL 2018



LVARO ENRIQUE JIMNEZ RODRGUEZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

ELABORÓ: DALLAMS MEYBER BARRIOS AVENDAÑO

REVISÓ: RUBEN DARIO CORRO

Fecha: 05/03/2018
Hora: 11:14:14 AM

 **BARRANQUILLA**

© 2018. Todos los derechos reservados. Barranquilla, Colombia. Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano. Calle 100 No. 100-100. Barranquilla, Colombia.